

DECRETO ALCALDICIO N° 1991 /

CONCÓN, 08 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Lo establecido en el artículo N°62 de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en el artículo N°77 de La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°830, de fecha 20 de abril del año 2021, en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°1.085, de fecha 11 de mayo de 2021 que rectifica el Decreto Alcaldicio N°830,
7. Decreto Registrado N°995, de fecha 11 de abril de 2022, donde se nombra a D. Claudio Cofré Núñez, Administrador Municipal de la I. Municipalidades Concón, a contar del 11 de abril de 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 14 de abril de 2022, donde se delega funciones a D. Claudio Cofré Núñez.
9. Decreto Alcaldicio N°912, de fecha 21 de abril de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde se indica que D. Claudio Cofré Núñez, tendrá el primer lugar de la subrogancia del Sr. Alcalde.
10. Decreto Registrado N°1912, de fecha 03 de agosto de 2022, donde ratifica el nombramiento de don Paulo Velásquez Fernández, como Director de Asesoría Jurídica.
11. Que, por razones de buen servicio, y en cumplimiento del principio de la continuidad, eficiencia y eficacia en el actuar del ámbito público, se requiere establecer el sistema y determinación de subrogancias para las siguientes Direcciones y Jefaturas, conforme se exponen e indican en el presente Decreto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a contar del 01 de agosto de 2022, el siguiente cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas que se señalan a continuación:

DIRECCION	SUBROGANCIA 1	SUBROGANCIA 2	SUBROGANCIA 3
SEGURIDAD PUBLICA	HELENA VASQUEZ	PAULO VELASQUEZ	PAULO CARRILLANCA
ASESORIA JURIDICA	PABLO MORENO	EUGENIO SAN ROMAN	
DIDECO	PAULA GONZALEZ	ALEJANDRA FERNANDEZ	ROBERTO NAVARRO
TURISMO	PAULO VELASQUEZ	MARCO SOLORZA	PAULO CARRILLANCA
CULTURA	MARCO SOLORZA	PAULO CARRILLANCA	
CONTROL	EDUARDO ORTEGA	PABLO PAREDES	
DOM	PAULETTE THIERS	HUGO REYES	ALEJANDRO BUSTAMANTE
DAF	PRISCILA ESCOBAR	VERONICA CARRASCO	PAULO CARRILLANCA
DESARROLLO RURAL	PAULO VELASQUEZ	MARCO SOLORZA	PAULO CARRILLANCA
SECPLAC	PAMELA SOTO	RICARDO CARRASCO	ALBERTO RADRIGAN
TRANSITO	FRANCISCO SEGURA	CRISTIAN PEREZ	MARCO SOLORZA
SECRETARIA MUNICIPAL	PAULO VELASQUEZ	MARCO SOLORZA	PAULO CARRILLANCA

C 8 AGO 2022



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

JEFATURA	SUBROGANCIA 1	SUBROGANCIA 2	SUBROGANCIA 3
JEFATURA DE INSPECCION	ANA NAVARRO		
J. ASESORIA URBANA	JOSE ALVAREZ		
J. DE TRANSPARENCIA	JIMENA CARROZA		
J. DE INFORMATICA	VERONICA CARRASCO		

2. DERÓGUESE, cualquier otro Decreto anterior, referido a esta materia.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CCNPVF/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- SECPLAC
- DIDECO
- JURIDICO
- DOM
- TRANSITO
- TURISMO
- DESARROLLO RURAL
- DIMAO
- DAF
- CULTURA
- GESTIÓN DE PERSONAS.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



08 AGO 2022



RECIBIDO HORA: _____